



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN LA RESOLUCION DE ESTE MISMO ÓRGANO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE ELEVABA A DEFINITIVA Y SE HACÍA PÚBLICA LA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES ADMITIDAS, PARA LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN LIGADOS A LA EVALUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DEL AÑO 2020.

Advertido error material en la resolución de este órgano de fecha 30 de diciembre de 2020, por la que se elevaba a definitiva la propuesta de la misma fecha de la Presidenta de la Comisión de Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos, de resolución parcial de la convocatoria para la evaluación de las solicitudes admitidas a la concesión de incentivos a la investigación ligados a la evaluación de la producción científica para el personal docente e investigador de esta Universidad durante el año 2020, dentro del Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la investigación de la Universidad Rey Juan Carlos año 2020, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Rector

ACUERDA:

PRIMERO.- Corregir error material advertido en la resolución de este mismo órgano de fecha 30 de diciembre de 2020, identificada en el encabezamiento del presente acuerdo, de forma que donde dice:

**ANEXO I
LISTADO PARCIAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE Y CUANTIA ASIGNADA
CON CARÁCTER DEFINITIVA**

| id solicitud | DNI | Cuantía asignada |
|--------------|-----------|------------------|
| 7972 | ***0951** | 244,59 € |

Debe decir:

**ANEXO I
LISTADO PARCIAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE Y CUANTIA ASIGNADA
CON CARÁCTER DEFINITIVA**

| id solicitud | DNI | Cuantía asignada |
|--------------|-----------|------------------|
| 7972 | ***0951** | 342 € |

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos y demás lugares designados en la convocatoria de referencia, para general conocimiento y producción de efectos.



| | |
|-----------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL | 11-02-2021 19:29:19 |
| SECRETARÍA GENERAL | 12-02-2021 09:15:48 |

ID DOCUMENTO: ke7oxUkaQVOEga+gBkyal3iDgQU=
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



Código seguro de Verificación : PFIRMA-9c57-4244-0812-8d5e-7bd6-053d-5c32-a4da | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.urjc.es/verifica



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos, o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

EL RECTOR

2

CSV : PFIRMA-9c57-4244-0812-8d5e-7bd6-053d-5c32-a4da

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.urjc.es/verifica

FIRMANTE(1) : VISITACION LÓPEZ-MIRANDA GONZÁLEZ | FECHA : 11/02/2021 19:18 | Sin especificar



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|-----------------------------------|---------------------|
| GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL | 11-02-2021 19:29:19 |
| SECRETARÍA GENERAL | 12-02-2021 09:15:48 |

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>